



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0414

RESOLUCIÓN NRO.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

31 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° 02301-0003145-1 que se relaciona con la convocatoria a licitación pública para contratar la obra: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA II – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL. , en el ámbito de ésta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que obra adjunta la documentación técnica pertinente (Pliego Único, Pliego Complementario de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas) para llevar adelante obras de infraestructura en la ciudad de Santa Fe (fs. 1/316);

Que el presupuesto oficial indicativo asciende a la suma de \$80.340.000 (PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) y se prevé un plazo de ejecución de 18 (DIECIOCHO) meses;

Que en informe de su competencia, la responsable del área de costos de la Unidad Ejecutora informa que el valor del presupuesto oficial determinado al mes de Septiembre de 2018, es considerado razonable en cuanto a los costos unitarios de los materiales, mano de obra y equipos intervenientes (fs. 317/319);

Que la Arq. María Laura Fernández, Subsecretaria de Planificación y Gestión y Responsable del Área de Proyectos de la Unidad Ejecutora -en adelante U. E.- esgrime los fundamentos en los que se sustenta la ejecución de obras de infraestructura que implican la presente gestión (fs. 320/322);

Que como puede extraerse de los fundamento vertidos por la Responsable del Área de Proyectos de la U. E., las obras a ejecutar (pavimentos, desagües pluviales y cloacales, redes de agua, obras de arquitectura, mobiliario urbano y veredas y obras de alumbrado público e iluminación) posibilitarán mejorar las condiciones de higiene, salubridad y accesibilidad, permitiendo la llegada de servicios básicos;

Que asimismo, informa que la Secretaría de Estado del Hábitat, a través de U. E. juntamente con los Municipios y Comunas del área de intervención



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0414

establecerán por convenios específicos los proyectos de infraestructura urbana en los distintos barrios, no existiendo a priori localización delimitada;

Que la obra en cuestión, continúa diciendo la Responsable del Área de Proyectos, se contratará por la modalidad de Unidad de Medida y Precios Unitarios mediante un sistema modular que define el precio de un ítem de referencia denominado módulo base y la cantidad de módulos que figuran en cada ítem sirven de base para determinar el monto final del contrato, pero estos módulos podrán variar de acuerdo a las necesidades de la obra.;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho, aconsejando la emisión del presente acto administrativo con encuadre legal en la ley 5188 – arts. 21 a 32-, previa intervención de la Dirección General Administración (fs. 323/325);

Que para la obra en cuestión no se prevén devengamientos para el año en curso, por lo que la Coordinación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que no existe impedimento para llevar adelante el llamado a licitación en virtud de los estipulado en el art. 82 de la ley 12510 y su decreto reglamentario (fs. 327).

POR ELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 1 a 316 para llevar adelante la ejecución de la obra: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA II – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL, cuyo presupuesto oficial indicativo asciende a la suma de \$ 80.340.000 (PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) y se prevé un plazo de ejecución de 18 (DIECIOCHO) meses;

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Nº 08/18 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y como mínimo una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0414



ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 26 de Noviembre de 2018 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 9:30 hs. en Casa de Gobierno sita en calle 3 de febrero Nº 2649.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: Déjase constancia que la Dirección General de Administración a/c tomará las previsiones presupuestarias correspondientes para el año 2019.

ARTÍCULO 6º: Establécese que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat

Expediente Nº 02301-0003145-1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/18

SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS – INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD DE SANTA FE Y SU ÁREA METROPOLITANA II – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.340.000 (PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe": según pliego
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

*Día: 26/11/2018.

*Hora: 09:30 hs..

*Lugar: Casa de Gobierno sita en calle 3 de febrero Nº 2649 ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: seh-licitaciones@santafe.gov.ar

pagina web: www.santafe.gov.ar



ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat